

**Sentencia del Tribunal General de 11 de diciembre de 2014 — Monster Energy/OAMI
(REHABILITATE)**

(Asunto T-712/13) ⁽¹⁾

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa REHABILITATE — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 207/2009*»]

(2015/C 046/66)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Monster Energy Company (Corona, California, Estados Unidos) (representante: P. Brownlow, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 17 de octubre de 2013 (asunto R 609/2013-1) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo REHABILITATE como marca comunitaria.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Monster Energy Company.*

⁽¹⁾ DO C 61, de 1.3.2014.

**Sentencia del Tribunal General de 12 de diciembre de 2014 — Heidrick & Struggles International/
OAMI (THE LEADERSHIP COMPANY)**

(Asunto T-43/14) ⁽¹⁾

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa THE LEADERSHIP COMPANY — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n° 207/2009*»]

(2015/C 046/67)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Heidrick & Struggles International, Inc. (Chicago, Illinois, Estados Unidos) (representante: A. Norris, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: I. Harrington, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 10 de octubre de 2013 (asunto R 338/2013-2), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo THE LEADERSHIP COMPANY como marca comunitaria.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Heidrick & Struggles International Inc.*

⁽¹⁾ DO C 129, de 28.4.2014.

Recurso interpuesto el 18 de noviembre de 2014 — Actega Terra/OAMI —Heidelberger Druckmaschinen (FoodSafe)

(Asunto T-766/14)

(2015/C 046/68)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Actega Terra GmbH (Lehrte, Alemania) (representante: C. Onken, abogada)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Heidelberger Druckmaschinen AG (Heidelberg, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Titular de la marca controvertida: La demandante

Marca controvertida: La marca comunitaria denominativa «FoodSafe» — Marca comunitaria n° 9 502 551

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 8 de septiembre de 2014 en el asunto R 2440/2013-4

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Modifique la resolución impugnada en el sentido de que se anule la resolución de la División de Anulación de 14 de octubre de 2013, n° 6912 C, y se desestime la pretensión de nulidad de la marca comunitaria n° 9 502 551.
- Con carácter subsidiario, anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento n° 207/2009.
- Infracción del artículo 52, apartado 1, letra a), del Reglamento n° 207/2009.
- Infracción del artículo 76, apartado 1, del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 17 de noviembre de 2014 — Boomkwekerij van Rijn-de Bruyn/OCVV — Artevos y Dachverband Kulturpflanzen- und Nutztiervielfalt (Oksana)

(Asunto T-767/14)

(2015/C 046/69)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: Boomkwekerij van Rijn-de Bruyn BV (Uden, Países Bajos) (representante: P. Jonker, abogado)